

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163

MADRID NÚMERO 5

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 990 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Velázquez Galdón, contra las empresas “Grodig Corporation, Sociedad Limitada”, y “Sycamore Terrace, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José María Velázquez Galdón, con las empresas “Grodig Corporation, Sociedad Limitada”, y “Sycamore Terrace, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen a aquél la cantidad de 5.808,63 euros, en concepto de indemnización y 11.159,55 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número de cuenta corriente 2503, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2503, número de procedimiento y persona de empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Ángela Mostajo Veiga.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grodig Corporation, Sociedad Limitada”, y “Sycamore Terrace, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiendo que las sucesivas notificaciones se realizarán por estrados, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.654/10)